



INFORME DE SERVICIOS A ENTIDADES

OIG-SE-24-019



COMPAÑÍA DE TURISMO DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO

Servicio de Disposición de Material Promocional
Declarado Excedente

25 de agosto de 2023



TABLA DE CONTENIDO

	PÁGINA
RESUMEN EJECUTIVO.....	1
INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD.....	1
BASE LEGAL	3
OBJETIVOS	3
ALCANCE Y METODOLOGÍA	3
OBSERVACIÓN REALIZADA	3
CONCLUSIÓN.....	4
ANEJO 1	5
ANEJO 2	7
INFORMACIÓN GENERAL.....	10

RESUMEN EJECUTIVO

Mediante comunicación del 22 de mayo de 2023, el oficial de Servicios Generales, Promoción y Mercadeo de la Compañía de Turismo de Puerto Rico (en adelante, Compañía) del Departamento Económico y Comercio (en adelante, DDEC), le solicitó al Área de Pre-intervención y Exámenes de la Oficina del Inspector General de Puerto Rico (en adelante, OIG), la asistencia de un auditor. Éste para que observe la disposición de material promocional de la Compañía por razones variadas, logo obsoleto, malas condiciones, material manchado o roto, entre otros.

El trabajo de observación de nuestros auditores se realizó el 1 de junio de 2023 y se limitó a verificar físicamente el material identificado y presenciar el acto de depositarlos en el contenedor para su disposición final. En la verificación los auditores contaron 34 unidades de material promocional de los almacenes de Servicios General de la Compañía con logos obsoletos o en malas condiciones, material manchado o roto, entre otros.

La observación realizada por los auditores no constituyó un examen o auditoría por parte de la OIG, por lo que en nada contraviene la jurisdicción conferida a la OIG para realizar cualquier intervención futura.

La OIG, está comprometida en fomentar los niveles óptimos de integridad, honestidad, transparencia, efectividad y eficiencia en el servicio público. De igual forma rechaza todo acto, conducta o indicio de corrupción por parte de funcionarios o empleados públicos que inflija sobre la credibilidad del Gobierno de Puerto Rico y sus entidades.

De usted conocer sobre actos que pudieran poner en peligro el buen uso de fondos públicos, así como constituir corrupción, puede comunicarse con la línea confidencial de la OIG al (787) 679-7997 o a través del correo electrónico informa@oig.pr.gov.

Este informe se hace público conforme con lo establecido en la Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como *Ley del Inspector General de Puerto Rico*, y otras normativas aplicables.

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

La Compañía fue creada por virtud de la Ley Núm. 10 del 18 de junio de 1970, según enmendada, conocida como *Ley de la Oficina de Turismo del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio del Gobierno de Puerto Rico*. Mediante la cual se crea la Oficina de Turismo del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio del Gobierno de Puerto Rico; establecer sus funciones, poderes derechos y obligaciones; autorizar transferencias; establecer penalidades; y asignar fondos, con el propósito de promover, desarrollar y mejorar la industria turística de Puerto

Rico. El 22 de junio de 1994 el entonces gobernador aprobó el Plan de Reorganización Núm. 4, mediante el cual la Compañía quedó adscrita al DDEC.

La Ley Núm. 141 de 11 de julio de 2018, según enmendada, conocida como Ley de Ejecución del Plan de Reorganización del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de 2018, se designó a la Compañía como una entidad operacional del Departamento y se mantiene como una corporación pública adscrita al mismo. Esto, hasta tanto el secretario de Desarrollo Económico y Comercio presente una certificación al gobernador y a la Asamblea Legislativa, en la que indique que el proceso de transición correspondiente fue completado. En ese momento, la Compañía pasará a ser una entidad consolidada con el nombre de Oficina de Turismo del Departamento. Al día de hoy, dicho proceso no había finalizado, por lo que la Compañía continuaba adscrita al Departamento como una entidad operacional.

Los poderes corporativos y la política pública de la Compañía son ejercidos por su Junta de directores, la que está compuesta por 7 miembros nombrados por el gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico. Estos son; el secretario de Desarrollo Económico y Comercio, quien es el presidente, y 6 ciudadanos particulares nombrados por un término de 4 años.

Las funciones de administración y dirección de la Compañía las ejerce un director ejecutivo nombrado por la Junta de directores. La estructura organizacional está compuesta de las oficinas de Asesoramiento Legal; Recursos Humanos y Administración; Planificación y Desarrollo; Asuntos Fiscales; Transportación Turística; y Promoción y Mercadeo.

Mediante la Ley Núm. 17 de 30 de marzo de 2017, según enmendada, conocida como *Ley para la Promoción de Puerto Rico como Destino*, creada para autorizar la creación y desarrollo de una organización de mercadeo del destino para Puerto Rico que será conocida como la Corporación para la Promoción de Puerto Rico como Destino, Inc.; enmendar los Artículos 2 y 31 de la Ley 272-2003, según enmendada, conocida como *Ley del Impuesto sobre el Canon por Ocupación de Habitación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*; derogar la Ley Núm. 70-2013, según enmendada, conocida como *Ley para el Desarrollo de una Marca País*; y para otros fines relacionados.

El 8 de junio de 2017 el director ejecutivo de la Compañía registró la Corporación en el Departamento de Estado. Los asuntos de la Corporación son dirigidos por la Junta de la Corporación, compuesta por 13 miembros que representan al Gobierno de Puerto Rico, la comunidad puertorriqueña y los segmentos de la economía del visitante en Puerto Rico. Esta Junta nombra un director ejecutivo que administra las operaciones.

BASE LEGAL

El presente informe se emite en virtud de los Artículos 7, 8, 9 y 17 de la Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como *Ley del Inspector General de Puerto Rico* y Reglamento Número 5884 *Reglamento de Propiedad*, aprobado el 24 de noviembre de 1998.

OBJETIVOS

El servicio estuvo dirigido a observar la disposición de materiales promocionales con logos obsoletos o en malas condiciones, material manchado o roto, entre otros con el propósito de verificar que se realizara los ajustes en el inventario perpetuo del almacén de Servicios Generales de la Compañía y se realizara conforme a las disposiciones del Reglamento Número 5884, antes mencionado.

ALCANCE Y METODOLOGÍA

La disposición de la propiedad se efectuó el 1 de junio de 2023 y se utilizó la siguiente metodología:

1. Realizamos el estudio de reglamentos y procedimientos aplicables.
2. Examinamos la documentación entregada.
3. Verificamos la existencia de los materiales obsoletos que se pretendían disponer. contra el inventario presentado, mediante cuatro declaraciones de propiedad excedente, del Almacén de Servicios Generales de la Compañía

OBSERVACIÓN REALIZADA

Mediante comunicación del 22 de mayo de 2023, el oficial de Servicios Generales, Promoción y Mercadeo de la Compañía, le solicitó a la OIG, la asistencia de un auditor. Éste para que observe la disposición de material promocional de la Compañía por razones variadas, logo obsoleto, malas condiciones, material manchado o roto, entre otros.

Los trabajos para la disposición se realizaron el 1 de junio de 2023 y consistió en cortar con unas tijeras invalidando logos, nombres de campañas promocionales y de Agencias de Gobierno y auspiciadores del material promocional a ser dispuesto por la Compañía. En la verificación del material promocional del inventario, se identificaron 34 unidades obsoletas, rotas o dañadas de 56 unidades inicialmente incluidas en las Declaraciones de Propiedad Excedente que fueron

sometidas a nuestros auditores. Las 34 unidades fueron depositadas en unos contenedores para su disposición final.

El proceso lo presenciaron:

- Un oficial de Servicios Generales, Promociones y Mercadeo de la Compañía
- Una trabajadora de Servicios Generales, Promociones y Mercadeo de la Compañía
- Dos auditores de la OIG

En el **Anejo 1** se presenta el detalle de los materiales con logo obsoleto, malas condiciones, material manchado o roto, entre otros, que se pretendían disponer y en el **Anejo 2** se muestran algunas fotos tomadas a los referidos materiales.

CONCLUSIÓN

Al concluir la participación de los auditores en el proceso de verificación de materiales obsoletos o fuera de uso y de examinar la información obtenida de la disposición, se determinó que se efectuó conforme al Reglamento Número 5884 *Reglamento de Propiedad*, aprobado el 24 de noviembre de 1998.

No obstante, le recomendamos actualizar el Reglamento Número 5884 *Reglamento de Propiedad*, para uniformar los procesos con los cambios legales y organizacionales vigentes e incorporarle los formularios oficiales que se utilizarán para el proceso de toma de inventario y disposición de materiales y a su vez eliminar aquellos que están en desuso. Esto, ya que el referido reglamento lleva 25 años sin revisión desde su aprobación.

Certifico que la información contenida en este documento es correcta.

Ivelisse Rivera García

Ivelisse Rivera García

Directora

Área de Pre-Intervención y Exámenes


Xavier Santiago Lugo
Auditor Principal

ANEJO 1

MATERIALES OBSOLETOS PARA DISPONER

NÚM.	DESCRIPCIÓN	FECHA	CANTIDAD EXCEDENTE SEGÚN DECLARACIÓN	CANTIDAD OBSERVADA	DIFERENCIAS
1	Feather Flags Voy Turistiando	17 may 2023	3	3	0
2	Feather Flags Compañía de Turismo	17 may 2023	3	3	0
3	Bandera de Paradores	17 may 2023	1	1	0
4	Cubridores de mesa exteriores	17 may 2023	3	3	0
5	Manteles grandes	17 may 2023	2	2	0
6	Rollo VT 123 x 4	17 may 2023	1	1	0
7	Stand Banner 50 años (2020)	17 may 2023	2	2	0
8	Stand Banner Corporativo logo viejo	17 may 2023	5	3	-2
9	Tablillas de direcciones en PVC evento pasado	17 may 2023	20	0	-20
10	Stand Banner Survey	17 may 2023	1	1	0

NÚM.	DESCRIPCIÓN	FECHA	CANTIDAD EXCEDENTE SEGÚN DECLARACIÓN	CANTIDAD OBSERVADA	DIFERENCIAS
11	Backdrops de Travelsafe (Manejo de COVID)	10 may. 23	12	12	0
12	Backdrops de Feria de Turismo en Caguas	10 may. 23	2	2	0
13	Backdrop Excoge tu canción 2x8	10 may. 23	1	1	0
Totales			<u>56</u>	<u>34</u>	<u>-22</u>

ANEJO 2

FOTOS DE MATERIALES OBSOLETOS, ROTOS O DAÑADOS

Foto 1

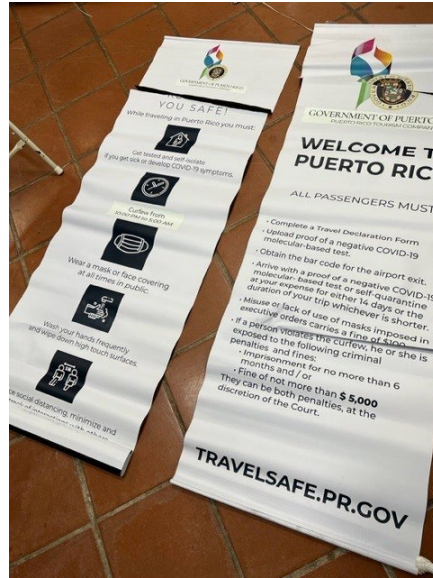


Foto 2



Foto 3



Foto 4



Foto 5



INFORMACIÓN GENERAL



MISIÓN

Ejecutar nuestras funciones de manera objetiva, independiente y oportuna promoviendo mejorar la eficiencia, eficacia e integridad de las entidades bajo nuestra jurisdicción y el servicio público.



VISIÓN

Fomentar una cultura de excelencia mediante la capacitación, observación, fiscalización y desarrollo de sanas prácticas administrativas. Mantener los acuerdos con entidades locales e internacionales para fomentar acciones preventivas en el monitoreo continuo de los fondos del Gobierno de Puerto Rico.



INFORMA

La Oficina del Inspector General tiene el compromiso de promover una sana administración pública. Por lo que, cualquier persona que tenga información sobre un acto irregular o falta de controles internos en las operaciones de la Rama Ejecutiva, puede comunicarse a la OIG a través de:

Línea confidencial: 787-679-7979

Correo electrónico: informa@oig.pr.gov

Página electrónica: www.oig.pr.gov/informa

CONTACTOS



PO Box 191733
San Juan, Puerto Rico
00919-1733



787-679-7997



Ave Arterial Hostos 249
Esquina Chardón Edificio ACAA
Piso 7, San Juan, Puerto Rico



consultas@oig.pr.gov



www.oig.pr.gov